



Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición UOA 94/2019



SILVIA NOEMÍ CASARES
SECRETARIO COADYUVANTE
scasares@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
13/09/2019 16:02:33
5f6d7a434039f259236fb56bf9c68ea3



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068, la Actuación Interna N° 30-00056895 del registro de la Fiscalía General y la Resolución FG N° 251/19;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del Servicio de seguridad en el marco de la celebración de la XXIV Conferencia Anual de la IAP organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires del 14 al 19 de septiembre.

Que en tal sentido, en virtud de notificarse a esta Unidad del listado de proveedores exclusivos del citado centro de convenciones, se invitó a cotizar el servicio referido a la firma ROAD SEGURIDAD S.A. en el marco de la Contratación Directa por Exclusividad N° 08/19, presentando ésta su oferta conforme surge de la documentación agregada al sistema OMBU.

Que la oferta recibida asciende a la suma total de pesos quinientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$586.668,50) IVA incluido.

Que se dio intervención a la Secretaria de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal a fin de emitir informe técnico sobre la oferta recibida, del cual surge que *“...la oferta presentada por la empresa ROAD SEGURIDAD S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del apartado A correspondiente a la Contratación Directa N° 08/19.”*

Que posteriormente, en atención al tiempo transcurrido y la proximidad del evento, la Secretaria de Relaciones Institucionales informó mediante la Nota RRII N° 41/19 que *“...no existiendo tiempo material para instrumentar la compra de acuerdo a los instrumentos normados, no imputables a este Ministerio Público Fiscal, se deje sin efecto...”*

Que por lo expuesto, en uso de la facultad conferida por el artículo 84 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), corresponde dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa por Exclusividad N° 08/18.

Que el citado artículo 84 dispone que: *“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”.*

Que a ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 827/19 no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último, se deja constancia que corre agregada la intervención del Área Legal y Técnica.

Por ello,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Unidad Operativa de Adquisiciones

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa por Exclusividad N° 08/19 tendiente a lograr contratación del Servicio de seguridad para el Centro de Exposiciones y Convenciones de la Ciudad de Buenos Aires del 14 al 19 de septiembre en el marco de la celebración de la XXIV Conferencia Anual de la IAP organizada por este Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, en los términos y alcances de lo normado por el artículo 84 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017).

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención a la Oficina Técnica y Administrativa a fin de que por su intermedio se deje sin efecto la afectación presupuestaria efectuada con motivo de la contratación referida.

ARTÍCULO 3º.- Proceder a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada en el marco del citado procedimiento.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a la firma oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina Técnica y Administrativa, a la Secretaría de Relaciones Institucionales, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.